

## UNIVERSIDAD NUEVA ESPARTA SECRETARÍA

### SUMARIO

#### Consejo Universitario

- Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 176 realizada el 02 de Abril de 2014
- Acuerdos de la Sesión N° 177 (Extraordinaria) realizada el 28 de Abril de 2014
- Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 178 realizada el 07 de Mayo de 2014
- Acuerdos de la Sesión N° 179 (Extraordinaria) realizada el 04 de Junio de 2014
- Acuerdos de la Sesión N° 180 (Extraordinaria) realizada el 11 de Junio de 2014
- Acuerdos de la Sesión N° 181 (Extraordinaria) realizada el 25 de Junio de 2014

#### Consejo Superior

- Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 92 realizada el 14 de Mayo de 2014
- Acuerdos de la Sesión N° 93 (Extraordinaria) realizada el 05 de Junio de 2014

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 176 realizada el 02 de Abril de 2014

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Ordinaria N° 176 realizada el 02 de Abril de 2014 ,

#### ACORDÓ

1. **APROBAR** y firmar las Actas N° 171, 172, 173 y 174 del Consejo Universitario, correspondientes a las Sesiones N° 171, 172, 173 y 174, Extraordinarias, realizadas los días 19, 24 y 25 de Febrero y 06 de Marzo de 2014, respectivamente.
2. **APROBAR** que el estudiante de la Escuela de Administración, LUIS FELIPE BOADA PRIETO, portador de la Cédula de Identidad N° V-18.002.765, curse las asignaturas inscritas en el Período Lectivo 129 (*Enero- Mayo 2014*): Electiva III, Complementaria II (*Gestión Aduanera*) y Seminario de Trabajo de Grado, desde su casa, a través de un régimen especial de estudios. De esa misma forma, podrá cursar la asignatura Trabajo de Grado I y cuando termine de desarrollar su Trabajo de Grado II, podrá defenderlo por vía extraordinaria, aunque los plazos de la defensa no se correspondan con los lapsos establecidos en el Calendario de

Actividades de la Universidad. Inmediatamente que apruebe el Trabajo de Grado II obtendrá su Título de Licenciado en Administración por Secretaría.

3. **APROBAR** que el estudiante de la Escuela de Administración, ALEJANDRO JESÚS VITALE GIBELLI, portador de la Cédula de Identidad N° V-18.492.734, curse las asignaturas inscritas en el Período Lectivo 129 (*Enero- Mayo 2014*): Complementaria II (*Gestión Aduanera*), Técnicas Administrativas IV, Administración de Operaciones y Trabajo de Grado I, desde su casa, a través de un régimen especial de estudios. Cuando termine de desarrollar su Trabajo de Grado II, podrá defenderlo por vía extraordinaria, aunque los plazos de la defensa no se correspondan con los lapsos establecidos en el Calendario de Actividades de la Universidad. Inmediatamente que apruebe el Trabajo de Grado II obtendrá su Título de Licenciado en Administración por Secretaría.
4. **APROBAR** que al finalizar el Período Lectivo 129 (*Enero – Mayo 2014*) y para el proceso de reinscripción del Período 130 (*Mayo – Agosto 2014*) no se aplique lo establecido en los Artículos 48 (Parágrafo Uno) y 49, relacionados con el Plan Integral de Recuperación Asistida

(PIRA), de la Condición de Permanencia de Estudios en la Universidad Nueva Esparta, Capítulo XI del Reglamento de Selección, Ingreso, Evaluación del Desempeño y Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Nueva Esparta.

5. **APROBAR** que los Directores de Escuelas analicen el Estudio de Desempeño Cuantitativo correspondiente al Período Lectivo 128 (Septiembre – Diciembre 2014), presentado por la Dirección de Planificación y Evaluación Académica de la UNE y, conjuntamente con los Decanos de Facultades, presenten al Consejo Universitario propuestas que permitan tomar decisiones académicas para mejorar los resultados presentados en ese Estudio.

6. **AUTORIZAR** a la Rectora para que convoque al Consejo de Tecnologías de la Universidad Nueva Esparta, integrado por los Profesores: Juan Sosa (Presidente), Yani Capuzzi, Ingmar Ramírez, Wilpia Flores, Marianela Lum, Giannina Gorrese y Miguel Soto, para una reunión sobre los estudios que se deben efectuar para hacer un diagnóstico en el Área Tecnológica de la Universidad, en ambas Sedes, relacionados con el tráfico de la red y el ancho de banda, los requerimientos de equipos tecnológicos y un Plan de Capacitación permanente en el uso de las tecnologías dirigido al Personal Docente.

7. **SOLICITAR** al Consejo Superior el nombramiento del Director o Directora de Planificación Institucional de la Universidad, ya que se requiere con urgencia la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad Nueva Esparta.

8. **APROBAR** las Actas N° 65, 66 y 67 de la Clasificación del Personal Docente en el Escalafón Universitario, presentadas por la comisión.

9. **APROBAR** siete (7) Proyectos de Servicio comunitario, de acuerdo con la siguiente especificación:

➤ **TÍTULO DEL PROYECTO:** FACILITADORES DE APRENDIZAJE DE LOS "CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE" DEL INSTITUTO RADIOFÓNICO DE FE Y ALEGRÍA (IRFA)

**Objetivo General:** Ofrecer la acción educativa, comunicativa y de promoción social destinada a los sectores más necesitados y excluidos que no han podido culminar sus estudios de Educación Básica y/o Media Diversificada.

#### **Objetivos Específicos:**

- Incorporar a los estudiantes, interesados en realizar la prestación de su Servicio, a los Centros Comunitarios de Aprendizajes para ofrecer orientación y apoyo a los estudiantes inscritos en el programa IRFA.
- Contribuir con la Formación Integral y de Calidad del participante IRFA en el marco de la Educación Popular.

➤ **TÍTULO DEL PROYECTO:** HATILLO 3.0  
**Comunidad Beneficiaria:** HATILLO 3.0. Uso inteligente de las TIC para la inclusión tecnológica.

**Área del Proyecto:** Área educativa- Uso de las TIC

**Objetivo General:** Integrar a las escuelas el "Aula Virtual" para generar experiencias educativas innovadoras, que facilite la creación e intercambio de conocimientos y la inclusión tecnológica

#### **Objetivos Específicos:**

- Dotar de equipos de computación y herramientas tecnológicas para la adecuación de un aula virtual.
- Formar a los docentes para el uso consciente y eficiente de la tecnología.
- Desarrollar programas de formación, para los distintos niveles y modalidades de formación, utilizando plataformas virtuales.
- Facilitar la creación e intercambio de conocimientos a través de objetos de aprendizaje

➤ **TÍTULO DEL PROYECTO:** LEEME  
**Comunidad Beneficiaria:** Escuelas del Municipio El Hatillo

**Área del Proyecto:** Área educativa – alfabetización.

**Objetivos:** Desarrollar competencias de lectura comprensiva y escritura efectiva en la población Hatillana

#### **Actividades específicas del estudiante:**

- Adiestramiento de formación para la aplicación del Plan.
- Planificación de sesiones.
- Sesiones de trabajo con los grupos en las instituciones educativas.
- Dictar cursos de capacitación en las comunidades
- Informe de actividades y logros alcanzados.
- Informe Final.

➤ **TÍTULO DEL PROYECTO:** GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INFORMACIÓN

**Comunidad Beneficiaria:** Dirección de Educación del Municipio El Hatillo

**Área del Proyecto:** Gestión Estratégica de la Información – Tecnología

**Objetivo General:** Diseñar un Sistema Estratégico de la Información que permita sistematizar el conocimiento propio de la organización para aumentar la eficacia y eficiencia interna.

#### **Objetivos Específicos:**

- Diseño de Procesos para el fortalecimiento interno de la Dirección de Educación

- Comunicación de los objetivos de la Dirección
- Adecuación Tecnológica de procesos y sistemas de información y comunicación
- Creación de un sistema de gestión y flujo del conocimiento

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** BLOG - EDUCATILLO  
**Comunidad Beneficiaria:** Docentes y estudiantes del Municipio El Hatillo  
**Área del Proyecto:** Área educativa- Uso de las TIC

**Objetivo General:** Creación de un entorno virtual especializado que ofrezca a los docentes propuestas pedagógicas para ser utilizadas en el aula.

**Actividades específicas del estudiante:**

- Diseño de un Blog Especializado
- Recopilación de información disponible en la web
- Creación de contenidos propios educativos.
- Mantenimiento del blog
- Capacitación a docentes para uso del blog

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** CONSTRUYENDO UNA ESPERANZA  
**Comunidad Beneficiaria:** Barrio Agua Maíz – La Carlota

**Área del Proyecto:** Recreación deportiva

**Objetivo General:** Recuperar (remodelar) el área deportiva del barrio.

**Objetivos específicos:**

- Estudiar posibles presupuestos para la realización del proyecto.
- Hacer estudio financiero para estimación de costos.
- Poner en marcha todos los trabajos de la obra con la participación de los estudiantes y la comunidad.

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** FESTIVAL ACUATICO ARAYA - 2014  
**Comunidad Beneficiaria:** Comunidad de Araya

**Área del Proyecto:** Eco-diseño, recreativo y turístico.  
**Objetivos:** Difundir y promocionar los deportes de aventura.

**Objetivos específicos:** Reforestación en Playa El Castillo. Jornada de limpieza en Playa el Castillo y Playa Los Muertos. Dictar charlas a la comunidad sobre: preservación del medio ambiente, agricultura, cultivos hidropónicos y prevención de embarazo. Dictar talleres de aprendizaje de deportes de aventura para los niños de la comunidad (nado, kayak y skimboard)

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el dos (02) de Abril de dos mil catorce.  
 Firman:

Gladys Carmona de Marcano  
 Rectora – Presidente

Efrén Scott Núñez  
 Secretario

---

**Acuerdos de la Sesión N° 177 (Extraordinaria)  
 realizada el 28 de Abril de 2014**

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión N° 177 (Extraordinaria), realizada el 28 de Abril de 2014,

Considerando, que se aproxima la finalización del actual Período Lectivo 129 (*Enero – Mayo 2014*)

**ACORDÓ**

1. Normalizar a partir del día **29 de Abril del año en curso**, la asistencia regular de los estudiantes y del personal académico y administrativo de la Universidad Nueva Esparta, para cumplir en forma presencial con los horarios acordados entre 7:00 am y 7:30 pm.
2. Mantener transitoriamente, para el Período Lectivo 129 (Enero – Mayo 2014), el Régimen de Evaluación acordado:
  - Sustituir las Pruebas de Lapso por una Prueba Final escrita presencial, con una ponderación de **seis (6) puntos**.
  - Realizar cuatro (4) actividades de Evaluación Continua durante el Período Lectivo, con una ponderación no mayor de cuatro (4) puntos cada una, para lograr una calificación acumulada de **catorce (14) puntos**.
3. Habilitar de manera permanente, los **días sábados** para la realización de actividades académicas en la Universidad, en el horario de 7:00 am. a 12:00 m.
4. Ejecutar las actividades de los **días sábados** que hayan sido autorizadas por la autoridad académica competente, sin requerimiento de otro trámite.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde am celebra sus sesiones el Consejo Universitario, el veintiocho (28) de Abril de dos mil catorce.

Firman:

Gladys Carmona de Marcano  
 Rectora – Presidente

Efrén Scott Núñez  
 Secretario

---

**Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 178 realizada el  
 07 de Mayo de 2014**

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Ordinaria N° 178 realizada el 07 de Mayo de 2014 ,

## ACORDÓ

1. **APROBAR** y firmar las Actas Nros. 176 y 177 del Consejo Universitario, correspondientes a las Sesiones: Ordinaria N° 176 realizada el 02 de Abril de 2014 y Extraordinaria N° 177 realizada el 28 de Abril de 2014.

2. **APROBAR** el Proyecto de Servicio Comunitario que se indica a continuación:

**Título del Proyecto:** GENERACIÓN DE UN PROGRAMA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DATA DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CAIF)

**Descripción:** Se trata del diseño de un sistema informático para el CAIF que les facilite los procesos a los profesionales que allí laboran en cuanto al registro de pacientes, generación de informes y cruce de información.

**Objetivo General:** Diseñar un sistema informático para el almacenamiento de la data de las personas atendidas en el Centro de Atención a la Infancia y la Familia CAIF.

**Institución:** FUNDHAINFA

3. **APROBAR** el Informe Preliminar de Tráfico de Red y Ancho de Banda y el Informe de Dotación Tecnológica, presentados por el Consejo de Tecnologías de la Universidad Nueva Esparta, con la finalidad de hacer un diagnóstico preliminar en el Área Tecnológica en ambas Sedes de la Universidad, con la recomendación de que sería conveniente ampliar y revalidar esta información con expertos externos, para realizar una adecuada planificación en la adquisición y actualización del equipamiento Tecnológico. **Esta información será elevada a la consideración del Consejo Superior para su aprobación definitiva.**

4. **RATIFICAR** la Comisión designada por el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria N° 20 realizada el 30 de Abril de 2014, para la Inducción de Estudios de Distancia, conformada por la Directora de Planificación y Evaluación Académica, Prof. Belkis Matheus; la Coordinadora de la Comisión de Currículo, Prof. Beatriz González; el Gerente de Desarrollo Tecnológico Institucional, Prof. Yani Capuzzi e incorporar en la Comisión a la Directora de Asesoramiento Estudiantil, Prof. Haydee Irausquín.

5. **APROBAR** la propuesta presentada por el Consejo Académico para la Defensa del Trabajo de Grado de los Bachilleres: Gian Piero Loponte Addonizio (CI V- 20.006.067) y Rafael Eduardo Morales Gutiérrez (CI V- 17.671.246), cursantes de la Escuela de Administración, de forma que

la defensa la realice el Br. Gian Piero Loponte Addonizio motivado a que el Br. Rafael Eduardo Morales Gutiérrez se encuentra en régimen de presentación ante los Tribunales del país por caso jurídico. La calificación obtenida en la defensa se colocará a los dos (2) estudiantes.

6. **APROBAR** las propuestas de creación de los Diplomados que se indican a continuación:

- Diplomado en Gerencia de Proyectos.
- Diplomado en Seguros.
- Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera.
- Diplomado en Protocolo y control Fiscal Municipal.
- Diplomado en Seguridad de Redes y Gestión.

**Estas propuestas serán elevadas a la consideración del Consejo Superior para su aprobación definitiva.**

7. **APROBAR** que el retiro de asignaturas para el actual Periodo Lectivo 129 (Enero – Mayo 2014) se extienda hasta el día 09 de Mayo de 2014.

8. **RATIFICAR** el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 177 realizada el 28 /05/2014, que establece: **“Habilitar de manera permanente, los días sábados para la realización de actividades académicas en la Universidad, en el horario de 7:00 am. a 12:00 m.”**

9. **ELEVAR** a la consideración del Consejo Superior la solicitud de actualización del Estatuto Orgánico de la UNE en atención al Manual de Organización.

10. **APROBAR** el Informe de Gestión de la Universidad Nueva Esparta correspondiente al año 2013.

11. **APROBAR** el Calendario Académico correspondiente al Período Lectivo 130 (Mayo – Septiembre 2014).

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el siete (07) de Mayo de dos mil catorce.

Firman:

Gladys Carmona de Marcano  
Rectora – Presidente

Efrén Scott Núñez  
Secretario

---

**Acuerdos de la Sesión N° 179 (Extraordinaria)  
realizada el 04 de Junio de 2014**

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión N° 179 (Extraordinaria), realizada el 04 de Junio de 2014,

**ACORDÓ**

1. **APROBAR** el Proyecto del Reglamento General de Estudios de Postgrados de la Universidad Nueva Esparta y elevarlo a la consideración del Consejo Superior para su aprobación definitiva.
2. **APROBAR** la Resolución que autoriza a la Rectora de la Universidad Nueva Esparta a solicitar ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU) la aprobación de la **Creación del Núcleo San Juan de Los Morros** en el Estado Guárico, con el texto que se indica a continuación:

**RESOLUCIÓN**

*El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión N° 179 (Extraordinaria), realizada el 05 de Junio de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 35, numeral 4, del Estatuto Orgánico de la Universidad Nueva Esparta,*

**CONSIDERANDO**

1. *Que, de acuerdo con la opinión favorable del Consejo Superior, se ha revisado y analizado el Proyecto para la creación del Núcleo San Juan de Los Morros de la Universidad Nueva Esparta en el Estado Guárico.*
2. *Que la Universidad Nueva Esparta está capacitada para realizar una extraordinaria labor docente que permitirá colaborar con la educación Regional y Nacional en estos momentos en que nuestra sociedad y el país lo requiere.*

**RESUELVE**

1. *Aprobar el Proyecto de Creación del Núcleo San Juan de Los Morros de la Universidad Nueva Esparta en el Estado Guárico.*
2. *Autorizar a la Rectora de la Universidad Nueva Esparta a solicitar ante el Consejo Nacional de Universidades la aprobación de la Creación del Núcleo San Juan de Los Morros de la Universidad Nueva Esparta.*

*Aprobado por el Consejo Universitario en Sesión N° 179 (Extraordinaria) realizada en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el 05 de Junio de dos mil catorce.*

*Firman:*

*Rose Mary Díaz Del Valle  
Rectora – Presidente ( E )*

*Efrén Scott Núñez  
Secretario*

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde am celebra sus sesiones el Consejo Universitario, el cuatro (04) de Junio de dos mil catorce.

*Firman:*

*Rose Mary Díaz Del Valle  
Rectora – Presidente ( E )*

*Efrén Scott Núñez  
Secretario*

---

**Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 180 realizada el  
11 de Junio de 2014**

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Ordinaria N° 180 realizada el 11 de Junio de 2014 ,

**ACORDÓ**

1. **APROBAR** y firmar las Actas Nros 178 y 179 del Consejo Universitario, correspondientes a las Sesiones: Ordinaria N° 178 realizada el 30 de Abril de 2014 y Extraordinaria N° 179 realizada el 04 de Junio de 2014.
2. **APROBAR** las Actas Nros. 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de Clasificación del Personal Docente en el Escalafón Universitario.
3. **APROBAR** seis (6) Actas de Reconocimiento de Asignaturas, de los estudiantes que ingresaron a la Universidad Nueva Esparta en el Período Académico 129 (*Enero – Mayo 2014*) por Traslados de otras Universidades del país, enumeradas desde la 357 hasta la 362, inclusive.
4. **APROBAR** el Reingreso a la Universidad, en el Período Lectivo 131 (*Septiembre 2014 – Enero 2015*), del estudiante **ANDRÉS RAÚL GARCÍA VEZGA**, portador de la Cédula de Identidad N° **17.868.803**, cursante de la Escuela de Administración de Empresas Turísticas.
5. **ELEVAR** a la consideración del Consejo Superior la solicitud formulada ante el Consejo Universitario por la Representante del Personal Docente, Prof. María Elena Sánchez, de revisar y ajustar la escala de sueldos del Personal Docente, como consecuencia del aumento del

Salario Mínimo decretado por el Ejecutivo Nacional el 1° de Mayo del año en curso.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el once (11) de Junio de dos mil catorce.

Firman:

Rose Mary Díaz Del Valle  
Rectora – Presidente ( E )

Efrén Scott Núñez  
Secretario

---

#### Acuerdos de la Sesión N° 181 (Extraordinaria) realizada el 25 de Junio de 2014

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión N° 181 (Extraordinaria) realizada el 25 de Junio de 2014 ,

#### CONSIDERANDO

Que la Dra. Hildamar de Rengifo, quien asiste a las Sesiones del Consejo Universitario como Invitada Permanente, en su condición de Directora de Planificación y Evaluación Institucional, tal como se establece en el Artículo 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nueva Esparta, manifestó al Consejo Universitario que presentó un informe al Presidente del Consejo Superior en donde hacía objeciones a algunas clasificaciones establecidas en las Actas de Clasificación del Personal Docente en el Escalafón Universitario aprobadas por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 180 realizada el 11 de Junio del año en curso.

#### ACORDÓ

Esperar la respuesta del Presidente del Consejo Superior al informe presentado por la Dra. Hildamar de Rengifo, para hacer la revisión, en caso de ser necesario, de los casos puntuales de las clasificaciones establecidas en las Actas de Clasificación del Personal Docente en el Escalafón Universitario aprobadas por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 180 realizada el 11 de Junio del año en curso.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el veinticinco (25) de Junio de dos mil catorce.

Firman:

Rose Mary Díaz Del Valle  
Rectora-Presidente ( E )

Efrén Scott Núñez  
Secretario

---

## CONSEJO SUPERIOR

---

### Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 92 realizada el 14 de Mayo de 2014

El Consejo Superior de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Ordinaria N° 92 realizada el 14 de Mayo de 2014 ,

#### ACORDÓ

10. **APROBAR** y firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias Nros. 90 y 91 realizadas el 28 de Noviembre de 2013 y el 13 de Febrero de 2014.respectivamente.

11. **DESIGNAR** a la Dra. HILDAMAR MORENO DE RENGIFO, portadora de la Cédula de Identidad N° V-3.409.460, **Directora de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Nueva Esparta**, a partir de la presente fecha, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23, numeral 6, del Estatuto Orgánico de la Universidad Nueva Esparta.

12. **REVISAR** el Informe Preliminar de Tráfico de Red y Ancho de Banda y el Informe de Dotación Tecnológica, presentados por las Comisiones del Consejo de Tecnologías de la Universidad Nueva Esparta con la finalidad de hacer un diagnóstico preliminar en el Área Tecnológica en las dos (2) Sedes de la Universidad. El Presidente del Consejo Superior se encargará de contactar a entes externos para ampliar y validar este diagnóstico preliminar y hacer una adecuada planificación en la adquisición y actualización del equipamiento, en atención a una de las recomendaciones de las Comisiones del Consejo de Tecnologías

13. **APROBAR** la creación de los cinco (5) Diplomados que se indican a continuación, previamente aprobados por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nro. 178 realizada el 07 de Mayo del año en curso:

➤ **Nombre:** *Diplomado en Gerencia de Proyectos*

**Conceptualización:** *El Diplomado en Gerencia de Proyectos, es un curso de educación continua y permanente que ofrece la Universidad Nueva Esparta, basado en un currículo por competencias, y que da una respuesta a las necesidades de los profesionales que buscan consolidar sus habilidades gerenciales, logrando una planificación eficaz y eficiente de proyectos, partiendo de un marco jurídico hasta el control y calidad de la misma, formando al participante en la visión integral y bien esquematizada de lo que implica ejecutar. De aquí se parte, que a través de la Gerencia de Proyectos se puede garantizar la adecuada distribución y control del presupuesto, realizando en el tiempo justo cada fase del los proyectos administrados, reduciendo a su mínima expresión los costos, detectando y anticipándose a los posibles problemas e inconvenientes que puedan surgir en la marcha de los mismos.*

**Finalidad:** *Este Diplomado tiene como finalidad dirigir y supervisar, contribuir con la mejora continua en la formación*

de profesionales, la oferta académica del Diplomado en Gerencia de Proyecto está dirigido a: Todas aquellas organizaciones y profesionales interesados en aprender y profundizar sobre los conocimientos en la disciplina de Gerencia de Proyectos haciendo uso de las mejores prácticas en el tema.

➤ **Nombre: Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera**

**Conceptualización:** Este Diplomado es un programa de educación continua para la actualización, perfeccionamiento, ampliación y profundización sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se ha concebido y diseñado con la finalidad de generar conocimientos teóricos y prácticos como respuesta a una necesidad planteada por los profesionales del área de la Contaduría Pública y de carreras afines, para actualizarse y formarse en un contexto internacional referente a la normativa que regula el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Finalidad:**

- Incorporar a los Participantes en el marco que regula las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Promover en los participantes una actitud proactiva que les permita valorar la importancia de su actuación ajustada a principios tanto de carácter nacional como internacional.
- Proporcionar a los participantes las herramientas teóricas y metodológicas que les permitan realizar la adecuada comprensión y aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Propiciar la discusión, el análisis y la reflexión de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

➤ **Nombre: Diplomado en Protocolo y Control Fiscal Municipal**

**Conceptualización:** Este Diplomado es programa de educación continua para la actualización, perfeccionamiento, ampliación y profundización en el Área de Protocolo y Control Fiscal Municipal, no conduce a título o grado académico, está basado en un currículo por competencias y da una respuesta a las necesidades que se generan en los diversos campos de formación ocupacional, ofrece conocimientos actualizados y prácticas fundamentales en el área legal, técnica y funcional del control como mecanismos que permiten salvaguardar el patrimonio del Estado Venezolano.

**Finalidad:** El Diplomado en Protocolo y Control Fiscal Municipal tiene como propósito fundamental proporcionar a los participantes, elementos legales, técnicos, funcionales y mejores prácticas en el Control Fiscal en los Organismos Municipales.

Así mismo, permite a los participantes la aplicación del un modelo de Control Fiscal Interno y Externo, haciendo uso de sus sistemas de evaluación y/o monitoreo, sin dejar de lado el Control Social. Apoyado en los principios legales y técnicos de eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos del Estado.

➤ **Nombre: Diplomado en Seguros**

**Conceptualización:** El Diplomado en Seguros, es programa de educación continua para la actualización, perfeccionamiento, ampliación y profundización en el Área de Seguros, no conduce a título o grado académico, está basado en un currículo por competencias y da una respuesta a las necesidades que se generan en los diversos campos de formación ocupacional, ofrece conocimientos y prácticas fundamentales de la actividad aseguradora en Venezuela, el participante adquirirá habilidades y destrezas para desempeñarse de manera exitosa en este importante sector de la economía del país.

**Finalidad:** El Diplomado en Seguros tiene como propósito fundamental el abordaje de las principales áreas de conocimientos relacionadas con la actividad aseguradora, apoyado en los fundamentos técnicos, financieros, y

jurídicos, con la capacidad y competencia de conducir procesos respectivos.

➤ **Nombre: Diplomado en Seguridad de Redes y su Gestión**

**Conceptualización:** Este Diplomado es un programa de educación continua para la actualización, perfeccionamiento, ampliación y profundización sobre la Seguridad de Redes y su Gestión, se ha concebido y diseñado con la finalidad de generar conocimientos teóricos y prácticos como respuesta a una necesidad planteada por los profesionales del área de Tecnología de Información y de carreras afines, para actualizarse y formarse en un contexto nacional e internacional referente a las mejores prácticas, estándares y normativas para establecer y gestionar la seguridad de redes corporativas de datos tanto en su infraestructura como en sus servicios de información.

**Finalidad:**

- Proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos sobre sistemas de Seguridad de redes.
- Preparar recursos humanos capacitados en los aspectos de seguridad que involucran a las redes y sus servicios de información.
- Analizar y evaluar técnicas y herramientas para la determinación de la seguridad y uso óptimo de las Redes de Computadoras.
- Analizar, desarrollar y evaluar políticas y organizaciones para la gestión de la seguridad de Redes.
- Dar a conocer las responsabilidades de los gerentes de redes en la gestión de la seguridad.
- Desarrollo de recomendaciones para la gestión de la seguridad de las redes
- Evaluar, desarrollar y diseñar políticas de seguridad de las redes.
- Impulsar y fomentar una cultura de Seguridad en tecnología de información
- Aplicar metodologías y normativas actualizadas que conduzcan a la práctica de una cultura de seguridad informática.
- Enseñar al estudiante buenas prácticas para el diseño de las estrategias de seguridad informática en las organizaciones, de tal manera que se convierta en un valor agregado en los procesos de funcionamiento de las organizaciones.

14. **REVISAR** el Estatuto Orgánico de la Universidad Nueva Esparta con la finalidad de efectuar las actualizaciones correspondientes y hacer las adaptaciones en el Manual de Organización y el Organigrama Funcional de la Universidad.

15. **AUTORIZAR** a la Gerencia Administrativa de la Universidad a cancelar los honorarios de los Profesores asociados a las Líneas de Investigación, de acuerdo con la Categoría de cada Profesor según la Clasificación del Personal Docente en el Escalafón Universitario.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Superior, el catorce (14) de Mayo de dos mil catorce.

Firman:

Nicolás Mangieri C.  
Presidente del Consejo Superior

Efrén Scott N.  
Secretario

---

**Acuerdos de la Sesión N° 93 (Extraordinaria)  
realizada el 05 de Junio de 2014**

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión N° 93 (Extraordinaria), realizada el 05 de Junio de 2014,

**ACORDÓ**

1. **APROBAR** el Reglamento General de Estudios de Postgrados de la Universidad Nueva Esparta, aprobado previamente por el Consejo Universitario en la Sesión N° 179 (Extraordinaria) realizada el 04 de Junio de 2014.
2. **APROBAR** la Resolución que autoriza a la Rectora de la Universidad Nueva Esparta a solicitar ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU) la aprobación de la **Creación del Núcleo San Juan de Los Morros** en el Estado Guárico, aprobada previamente por el Consejo Universitario en la Sesión N° 179 (Extraordinaria) realizada el 04 de Junio de 2014.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde am celebra sus sesiones el Consejo Superior, el cuatro (05) de Junio de dos mil catorce.

Firman:

Nicolás Mangieri C.  
Presidente del Consejo Superior

Efrén Scott N.  
Secretario